



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2004-MSI

San Isidro, 04 MAYO 2004

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Vistos, la Carta remitida por la Sociedad Peruana de Climatorio, por la que comunican la realización del VI Congreso Peruano y II Congreso Latinoamericano, evento al cual asistirán destacados profesores extranjeros;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia,

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

De conformidad al Inciso 35) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

APROBO:

Artículo 1°.- FELICITAR a la **SOCIEDAD PERUANA DEL CLIMATERIO** por la labor que desarrolla al difundir en la comunidad médica y en la población en general, los últimos conocimientos sobre éste tema.

Artículo 2°.- AGRADECER y FELICITAR a los destacados profesores extranjeros que participan en el VI Congreso Peruano y II Congreso Latinoamericano, por el aporte a la comunidad, que llevará a cabo la Sociedad Peruana del Climatorio, cuya relación forma parte integrante de este Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO



OSCAR SALMON JORDAN
ALCALDE